



Sras/es Asistentes:

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Laín Alcalá

Secretaria Acctal.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Cabello de los Cobos  
García

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada la Junta de Gobierno Local el día 23 de febrero de 2017.

En Pedro Abad, siendo las 13,30 horas del día reseñado, se reunieron, en la Sala de Juntas de la Secretaría, en primera convocatoria las/os Sras/es al margen reseñados, para tratar el Orden del Día objeto de esta convocatoria.

Abierta la Sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de los Sres. asistentes si había alguna observación que hacer al Acta de la Sesión celebrada por esta Junta en fecha 26 de enero de 2017, no habiendo ninguna, quedó aprobada por la unanimidad de los Sres. asistentes a esta sesión.

#### **PUNTO SEGUNDO: LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-**

##### **2.1.- LICENCIAS**

##### **\* Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos**

- De D. Miguel Ángel Torrero Castilla, con D.N.I.: 30.994.609-Q, y domicilio en la C/ Pedro de Meneses núm. 19-1º, en la que solita (Entrada núm. 539) la renovación de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Licencia núm. 32), Perro, American Doberman, macho, de color negro, de nombre Neo, con chip núm. 981098102974676. Visto que de acuerdo con lo indicado en la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y en el Real Decreto 287/2002 de 22 de Marzo, que desarrolla la anterior Ley, por el solicitante se ha presentado: Declaración Responsable, Certificado Psicotécnico, Certificado de Penales, Certificado de inscripción del perro en el RAIA, Pasaporte de Identificación del animal y Póliza de Responsabilidad Civil, la Junta, por unanimidad de todos los Sres/as Asistentes, concede/aprueba la renovación de la Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Perro), a D. Miguel Ángel Torrero Castilla, por otros cinco años según lo indicado en el Real Decreto 287/2002.

##### **\* Licencias de reapertura de actividad**

- De D<sup>a</sup>. Josefa Tabares Martínez, con D.N.I.: en la que solicita (Entrada núm. 240) la reapertura de establecimiento sito en la C/ Espino núm. 51 local/91 catastral, dedicado a Parafarmacia. Visto que por la interesada se ha prestando Declaración Responsable, Alta en el Régimen Especial de Autónomo de fecha 01-01-2017, Alta en el I.A.E. (Epígrafes 652.2,659.6 y 652.4) y Póliza de Responsabilidad Civil. Visto que por Decreto de la Alcaldía 02/354/2010 de 20 de Diciembre se le concedió licencia de apertura para ejercer dicha actividad. La Junta por unanimidad de todos los Sres./as. Asistentes accede a lo solicitado así como a la liquidación de la tasa correspondiente por licencia de apertura (21% de la base imponible de cada uno de los epígrafes de IAE de alta).

Código seguro de verificación (CSV):

**7EF1 D402 9A95 64E5 D77E**



7EF1D4029A9564E5D77E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA ACCTAL - Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 6/3/2017



- De D. Andrés Pachón Fernández y D. Pedro Antonio Lara Rojas, con D.N.I.: 15.450.055-N y 31.013.484-P, en la que solicitan (Entrada núm. 327), la instalación de un quiosco, de unos 16 m<sup>2</sup> para la venta de caracoles en la Plaza 1º de Mayo, desde el 17 de Marzo al 11 de Junio de 2017, así como la colocación de veladores: 5 de lunes a jueves y 15 de viernes a domingo y cuadro de luz. La Junta por unanimidad de todos los Sres/as. Asistentes accede a lo solicitado, en las condiciones requeridas en ejercicios anteriores e indicándoles que deberán presentar la siguiente documentación: Certificado de solidez/estabilidad del quiosco, alta en el Régimen Especial de Autónomo, Alta en el IAE, Carné de Manipulador de Alimentos y Póliza de Responsabilidad Civil. Así mismo deberán abonar la liquidación de la tasa por Ocupación de la Vía Pública por el quiosco y los veladores, y cumplir el horario de apertura y cierre establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002.

**\* Licencias de obra**

- De D. David Rodríguez Galán, con D.N.I.: 15.451.195-W, y domicilio en la C/ Rda. de la Estación núm. 75, en la que solicita (Entrada núm. 384) la legalización de las obras de más ejecutadas en la vivienda sita en la Bda. Pablo Iglesias núm. 9 (Refª. Catastral: 2436803UH7023N0001TO). Visto que por el solicitante se ha presentado Certificado de Solidez y Seguridad redactado por el Arquitecto D. Fernando Javier Cantarero Ramírez y visado por Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, Expte. 17-00158-CE de fecha 7 de febrero de 2017. La Junta por la unanimidad de todos los Sres./as Asistentes, accede a la legalización de las obras, advirtiéndole que al colocar un portón de cochera en la fachada lateral de la vivienda, que da a una vía pública de servicio en suelo no urbanizable, construida para recogida de las escorrentías, en la que está prohibido el tráfico, no podrá hacer uso de la cochera como tal, por lo que tendrá que poner un escalón o pivotes que impidan la entrada y salida de vehículos, í indicándole así mismo, que como en el certificado presentado no consta el presupuesto de ejecución material, este se estima, según el informe técnico, en 35.000,00 €, siendo la liquidación del ICIO (2,6% s/pto.) de 910,00 €.

**2.2.- SOLICITUDES**

**\* Presentadas que fueron las siguientes solicitudes**

- De Dª. Lucía Castro Oña, con D.N.I.: 80.139.542-K, y domicilio en la C/ Espino núm. 52, en la que solicita (Entrada núm. 465) se pinte una línea amarilla en el bordillo de la puerta de su casa para poder entrar y sacar una moto. La Junta, por la unanimidad de todos los Sres./as asistentes no accede a lo solicitado de conformidad con el informe, desfavorable, emitido por la Policía Local, el cual se remitirá a la interesada.

- De Dª. Francisca Pareja Expósito, con D.N.I.: 29.955.445-S, y domicilio en la C/ Alcalde Fco. José Nieto núm. 17, en la que solicita (Entrada núm. 529) y debido a que una ambulancia tiene que transportarla a la rehabilitación, dos señales R-308 para evitar que aparquen coches en las horas en que vienen a recogerla/traerla. La Junta, por la unanimidad de todos los Sres./as asistentes no accede a lo solicitado, ya que la ambulancia puede aparcar en doble fila y ella puede acercarse andando al no necesitar de camilla ni silla de ruedas.

- De Dª. Juana Llanixna Rafael Aguilar, con D.N.I.: 30.974.206-Z, en representación de D. Juan Rafael Bustos, con D.N.I.: 75.197.786-H, en la que solicita (Entrada núm. 476) la Baja en el Padrón Cobratorio de Entrada de Vehículos-Cocheras, Refª. Objeto núms. 481, 482, 483 y 422 sitas en C/ Pedro de Meneses núm. 31, Camino Fuente Juana núm. 4, Camino Fuente Juana núm. 2 y en C/ Gran Capitán núm. 34. La Junta, y visto el informe emitido por la Policía Local,

Código seguro de verificación (CSV):

**7EF1 D402 9A95 64E5 D77E**



7EF1D4029A9564E5D77E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA ACCTAL - Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 6/3/2017



en el que se indica que se ha realizado un seguimiento de si en esas cocheras hay actividad o no(entrada o salida de vehículos) siendo el resultado negativo ya que en ningún momento se pudo apreciar la actividad señalada, por unanimidad de todos los Sres/as. Asistentes, acuerda requerirle al Sr. Rafael Bustos, que coloque un obstáculo (escalón, pivotes) para impedir el acceso a las mismas y que retire la placa de prohibido aparcar y que una vez que lo haya realizado, lo comunique al Ayuntamiento para visionar/corroborar que se ha cumplido y entonces se procederá a dar de baja en el Padrón a las cocheras.

- De D<sup>a</sup> Inés Bollero Cerda, con D.N.I.: 30.494.999-N, en representación de la Asociación Beneficio Cultural Corona de Esparto, con C.I.F.: G-14.837.119, en la que solicita (Entradas núm. 355 y 479) autorización para la celebración del IV Concurso de Elaboración y Degustación de Pestiños y Dulces Típicos de Semana Santa que se celebrará el día 26 de marzo de 2017, solicitando, así mismo, el corte de la Calle Sta. Rafaela María desde la esquina del Bar Bollero hasta el Punto Limpio, desde las 07,00 hasta las 19,30 horas de ese día, sillas, mesas, vallas, escenario, equipo de música grande, impresión de documentación y de los carteles anunciadores del evento. La Junta, por la unanimidad de todos los Sres/as asistentes, accede a lo solicitado, indicándoles que para la cesión del material deberán ponerse en contacto con el trabajador de este Ayuntamiento Antonio Carcelé Lozano (Teléfono: 690 020 876), que serán responsables de la limpieza/adecentamiento del lugar de la celebración una vez finalizada, y que deberán pagar la tasa correspondiente por el corte de la calle.

**PUNTO TERCERO: OTROS ASUNTOS.-**

- Por la Alcaldía, y a petición del Arquitecto Técnico, se comunica que se ha solicitado a Eprinsa presupuesto/oferta para la licencia/instalación del programa Presto(elaboración de presupuestos y mediciones para edificación y obra civil...)siendo este de 967,09 € (IVA incluido). La Junta por la unanimidad de todos los Sres/as asistentes, aprueba la adquisición/instalación de la licencia del programa Presto.

- Por el Sr. Arenas Rueda, y ante la obligación de realizar la inspección periódica oficial, por organismos autorizados, del ascensor/aparato elevador, se ha solicitado oferta a las empresas autorizadas por la OCA. Al día de hoy, sólo se han recibido dos:

1<sup>a</sup>.- De Applus Norcontrol, SLU, cuya oferta económica es de 96,80 € (IVA incluido) incluyendo la primera inspección y, en caso de ser necesario, la segunda inspección, dentro del plazo legal.

2<sup>a</sup>.- De OCA Inspección, Control y Prevención, S.A.U., cuya oferta económica es de 102,85 €(IVA incluido),incluyendo la primera inspección y en caso de ser necesario la segunda, el importe sería del 50% de la primera visita, IVA no incluido.

Vistas las ofertas que anteceden, la Junta, por la unanimidad de todos los Sres/as asistentes, aprueba la adjudicación de este servicio a Applus Norcontrol, SLU.

- Por el Sr. Arenas Rueda, se informa que hay que cambiar dos ruedas al Dumper/barredora y al Land Rover/pick-up, que se ha solicitado presupuesto, para ambos vehículos, a tres empresas, Talleres Olanda, Neumáticos Leiva y Talleres Parras, que el presentado por Talleres Olanda especifica la marca, pero su presupuesto es superior al de los otros dos, que el de Talleres Parras no especifica marca, y por Neumáticos Leiva se especifica la marca y es el más barato. La Junta, y examinados los presupuestos presentados, por la unanimidad de

Código seguro de verificación (CSV):

**7EF1 D402 9A95 64E5 D77E**



7EF1D4029A9564E5D77E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA ACCTAL - Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 6/3/2017



todos los Sres./as asistentes, aprueba la adjudicación a favor de Neumáticos Leiva, para el Dumper/barredora cubierta 7.50 R 16 Mitas, por 126,00 € unidad (IVA no incluido) y para el Land Rover/pick-up cubierta 235/85 R 16 COOPER por 115,70 € (IVA no incluido).

- Por el Sr. Arenas, se comunica que ya se ha ejecutado la canalización del alumbrado del Campo de Fútbol, pero que hay que sacar un ramal/acometida para dar luz a las naves y parte del alumbrado público y hay que hacerlo pues luego sería por cuenta de Endesa y sería mucho más caro. Y ya que la canalización del Campo de Fútbol se ha realizado por Lorenzetti, S.L., se propone adjudicarle a esta empresa estas nuevas obras, cuyo presupuesto total asciende a 7.276,60 €(IVA incluido) y una ampliación del contrato ya firmado, el 3 de Enero de 2017, para la canalización del Campo de Fútbol. La Junta, por la unanimidad de todos los Sres./as asistentes, aprueba la adjudicación a Lorenzetti, S.L.

- Por la Alcaldía y ante la necesidad de vallar el parque del A-7(Parque de los Niños) se comunica que por Metálica Torrero, S.L. se ha presentado presupuesto de tres modelos de vallas, se adjunta fotografías de los mismos, proponiéndose que se apruebe el modelo núm. tres cuyo importe total es de 23.400,00 € (IVA no incluido). La Junta, por la unanimidad de todos los Sres./as asistentes lo aprueba.

#### **PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, siendo las 14,45 horas del día reseñado, se levanto la sesión, de lo que yo como Secretaria Acctal., doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EF1 D402 9A95 64E5 D77E**



7EF1D4029A9564E5D77E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA ACCTAL - Sra CABELLO DE LOS COBOS GARCIA ANA MARIA el  
FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 6/3/2017